

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2017-9701 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Expediente 334/2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, Anexos y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	284.850,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.007.380,03
3	GASTOS FINANCIEROS	5.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.218,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	133.000,00
Total Presupuesto		1.524.748,82

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	748.189,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	182.509,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.524.748,82

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 215

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

- 1 Personal funcionario.
- 11 Con Habilitación Nacional:
 - Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.
- 12 Escala Administración General:
 - Subescala Administrativa (C1), una plaza.
 - Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
- 13 Escala de Administración especial:
 - 131 Subescala Técnica.
 - Superior. Arquitecto (A1), una plaza 20 % jornada.
- 2 Personal laboral.
- 21 Personal laboral indefinido no fijo de plantilla.
 - Encargado instalaciones deportivas y cometidos múltiples, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 31 de octubre de 2017.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2017/9701